



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204-2016-MDS/A

Sayán, 29 de noviembre de 2016.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** El Informe N° 0107-2016-MDS/OGA, de fecha 29 de noviembre de 2016, de la Oficina General de Administración y el Informe 0742-2016-SGRH/MDS, de fecha 25 de Noviembre de 2016, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, respecto a la aprobación de Rol de Vacaciones de los trabajadores obreros bajo el Régimen de la Actividad Privada de la Municipalidad Distrital de Sayán, del periodo 2016 para hacerse efectivo en el año fiscal 2017; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según el inciso b) del artículo 116° del Decreto Supremo N° 001-96-TR, del Reglamento de la Ley de Fomento al Empleo - Decreto Legislativo N° 728 - Para efectos del derecho a vacaciones anuales de los trabajadores de las Empresas especiales se podrá optar entre las siguientes alternativas que dice: "Acumular el tiempo laborado en forma efectiva, en cuyo caso para tener derecho al descanso vacacional y a la remuneración correspondiente, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto Legislativo N° 713, su Reglamento o normas que los sustituyan".

Que, según el artículo 10° -De las Vacaciones Anuales - Consolidan la Legislación sobre Descansos Remunerados de los Trabajadores Sujetos al Régimen laboral de la Actividad Privada - Decreto Legislativo N° 713 que dice: "El trabajador tiene derecho a treinta días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicios. Dicho derecho está condicionado, además, al cumplimiento del récord que se señala".

Que, según el artículo 14° -De las Vacaciones Anuales - Consolidan la Legislación sobre Descansos Remunerados de los Trabajadores Sujetos al Régimen laboral de la Actividad Privada - Decreto Legislativo N° 713 que dice: "La oportunidad del descanso vacacional será fijada de común acuerdo entre el empleador y el trabajador, teniendo en cuenta las necesidades de funcionamiento de la empresa y los intereses propios del trabajador. A falta de acuerdo decidirá el empleador en uso de su facultad directriz".

Que, a través de Informe N°00640-2015-SGRH/MDS, de fecha 25 de noviembre de 2015, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala lo siguiente:

*"(...)De la verificación de la condición laboral de los Servidores Públicos de la Municipalidad Distrital de Sayán, se encuentran laborando (13) TRECE Trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada que cuentan con las Resoluciones de Alcaldía N° 153 y 214 - 2012 - MDS/A donde se reconoce a los Servidores Municipales: Fredy Silvestre y Salvador; Jorge Herrera Márquez; Sebastián Guzmán Jaimen; Adonia Nazario Pacheco; Petronila Barboza Fustamante; Alejandro Tiburcio Izaguirre, Alfredo Pichilingue Cárdenas; José Luis Campos Egues; José Alberto Valdeos Olivares; Juan Valeriano Rosales Ramírez; Diego Bustamante Cruz, Sr. Víctor Antonio Leyva Balceda y Sra. Donatila Cieza Díaz, como servidores Públicos sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada.*

*Teniendo en cuenta los artículo 10° y 14° - De las Vacaciones Anuales - Consolidan la Legislación sobre Descansos Remunerados de los Trabajadores Sujetos al Régimen laboral de la Actividad Privada - Decreto Legislativo N° 713, para el personal Obrero bajo el Régimen de la Actividad Privada, Que dice: "La oportunidad del descanso vacacional será fijada de común acuerdo entre el empleador y el trabajador, teniendo en cuenta las necesidades de funcionamiento de la empresa y los intereses propios del trabajador.*

...//



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204-2016-MDS/A

//...

Para lo cual se elaboró una relación de 13 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Sayán buscando la equidad se fijó de común acuerdo entre el empleador y el trabajador, **"TENIENDO EN CUENTA LA NECESIDAD DEL SERVICIO Y EL INTERÉS DEL SERVIDOR"**, para lo cual cada uno de los trabajadores plasmaron su firma en el Rol de Vacaciones Periodo 2016 para el año 2017, en señal de estar en común acuerdo con el empleador y en conformidad a su interés como servidor Municipal entre los meses de Enero a Diciembre del año fiscal 2017..

De acuerdo al Memorando N°0197-2014-GM/MDS, que menciona la proporcionalidad en la programación, debiendo ser de la siguiente manera:

- **PERSONAL OBRERO: UNO (01) como mínimo y DOS (02) como máximo POR MES.**

Para tal efecto se Anexa el Rol de Vacaciones período 2016 para hacerse efecto el año 2017, firmado por cada uno de los (13) trece trabajadores obreros de la Municipalidad Distrital de Sayán, en señal de conformidad y aceptación.



### Conclusiones y Recomendaciones:

Se concluye en lo siguiente:

1. Aprobar la propuesta del **Rol de Vacaciones del Periodo 2016 para hacerse efecto el año fiscal 2017**, de los trabajadores Obrero Bajo el Régimen de la Actividad Privada de la Municipalidad Distrital de Sayán, salvo modificación por necesidad de servicio y el uso de su facultad directriz, como Jefe de la Oficina General de Administración.

Se Recomienda lo siguiente:

1. **Qué la Resolución de Aprobación del Rol de vacaciones del Periodo 2016 para hacerse efecto el año fiscal 2017 debe ser notificada a cada trabajador Municipal".**

Que, mediante Informe N°0107-2016-MDS/OGA, de fecha 29 de noviembre de 2016, el Jefe de la Oficina General de Administración solicita se emita el acto resolutivo correspondiente a fin de que se apruebe el Rol de vacaciones del periodo 2016, para hacerse efectivo el año fiscal 2017 de los trabajadores obreros bajo el Régimen de la Actividad Privada de la Municipalidad Distrital de Sayán, conforme a la propuesta del Sub Gerente de Recursos Humanos, contenido en el Informe N°0742-2016-SGRH/MDS.

**ESTANDO LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el **ROL DE VACACIONES** correspondiente al período 2016, para hacerse efectivo en el año fiscal 2017, de los trabajadores obreros bajo el Régimen de la Actividad Privada de la Municipalidad Distrital de Sayán; que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, y Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento del presente Acto Resolutivo, en todo cuanto les corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
 PROVICIA DE HUAYRA - REGION LIMA  
 FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO  
 ALCALDE



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204-2016-MDS/A

### ANEXO ROL DE VACACIONES PERÍODO 2016 PARA EL AÑO FISCAL 2017 OBREROS PÚBLICOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MES DE VACACIONES	CONDICIÓN
01	BARBOZA FUSTAMANTE, Petronila	Junio	Obrero
02	BUSTANTE CRUZ, Diego Ruben	Mayo	Obrero
03	CAMPOS EGUES, José Luis	Octubre	Obrero
04	CIEZA DIAZ, Donatila	Junio	Obrero
05	GUZMAN JAIMEN, Sebastián	Enero	Obrero
06	HERRERA MARQUEZ, Jorge Williams	Agosto	Obrero
07	LEYVA BALCEDA, Víctor Antonio	Abril	Obrero
08	NAZARIO PACHECO, Adonia	Diciembre	Obrero
09	PICHILINGUE CARDENAS, Alfredo	Julio	Obrero
10	ROSALES RAMIREZ, Juan Valeriano	Julio	Obrero
11	SILVESTRE Y SALVADOR, Luis Fredy	Marzo	Obrero
12	TIBURCIO IZAGUIRRE, Alejandro	Agosto	Obrero
13	VALDEOS OLIVARES, José Alfredo	Mayo	Obrero

